



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26

En Padre Las Casas, a veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 12:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro y la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia del Concejales señor Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA OMITIR TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS VARIOS. (SEGURIDAD, ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MOVILIZACIÓN, MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET EDUCACIÓN Y OTROS).
3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SERVICIOS VARIOS (SEGURIDAD, ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MOVILIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS Y OTROS).
4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "SERVICIO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" (EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO Y MONTO SUPERIOR A 500 UTM). (Adm. Municipal)
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
 - a) Presupuesto Municipal. Reasignar Fondos – Transacción Judicial En Causa Laboral Huichalaf Y Otros. M\$ 23.600.- (C. Finanzas)
6. AUTORIZACIÓN TRANSIGIR JUDICIALMENTE.
7. MODIFICACIÓN ORDENANZA PÉRGOLA DE FLORES MUNICIPAL.
8. SOLICITUD AUTORIZACIÓN FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA SUBTÍTULO 21.03.
9. SOLICITUD AUTORIZACIÓN OMITIR TRÁMITE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO SOFTWARE APS RAYEN". (Depto. Salud)
10. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PRIORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS" Y "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADO EL ALTO, PADRE LAS CASAS". (Secpla)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N°25, de fecha 14 de diciembre del año 2018.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA OMITIR TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS VARIOS. (SEGURIDAD, ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MOVILIZACIÓN, MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET EDUCACIÓN Y OTROS).

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que esta punto se refiere a una materia analizada en la sesión anterior y tiene que ver con aspectos de interpretación jurídica, conciliando la Ley de Compras Públicas en relación con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde el Asesor Jurídico señala que se debe presentar ante el Concejo Municipal la solicitud de autorización para omitir trámite de licitación pública de servicios indicados en el punto de Tabla, para recurrir a la contratación directa de estos, por lo que se debe solicitar la autorización del Concejo con el único objetivo de permitir no llevar a cabo un proceso de licitación pública. Agrega que la interpretación del Asesor Jurídico fue aceptada en la reunión anterior y hubo una votación, en la cual se ganó por mayoría de votos, pero lo que ocurrió fue que ese artículo señala que la votación requiere la mayoría de los Concejales en ejercicio, por tanto lo que corresponde en esta sesión es someter nuevamente a votación este requerimiento. Reitera que en este punto la solicitud es aprobar omitir el trámite de licitación pública y en el punto de Tabla siguiente se analizarán los Tratos Directo de más de 500 UTM.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de autorización para omitir llamado a Propuesta Pública de Servicios Varios (Seguridad, Aseo Dependencias Municipales, Movilización, Mantenimiento de Semáforos, Servicio Telefónico E Internet Educación y Otros).

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SERVICIOS VARIOS (SEGURIDAD, ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MOVILIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS Y OTROS).

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de la Administración Municipal, señala lo siguiente: *"...Se informa que producto del proceso de Trato Directo para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad para Recintos Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas", teniendo en consideración que el valor de la oferta excede las 500 UTM, y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el contrato por dos meses (enero y febrero) para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad para Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", con la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA., RUT: 76.060.259-0, por un monto total de \$85.828.272 (ochenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil doscientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, distribuidos \$37.802.850.- con cargo al Presupuesto Municipal y \$48.025.422.- con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, ambos año 2019.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita información respecto de cuál fue la causal del Trato Directo y en atención a que no se acompaña el Decreto que autoriza el Trato Directo, solicita copia de ese documento; además solicita conocer quiénes son los socios de la empresa.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de la Administración Municipal, responde que la causal es seguridad y confianza, el Decreto que autoriza el Trato Directo en estos momentos se encuentra en el Depto. Jurídico para firma. En relación a los datos de la empresa, menciona que es una empresa familiar y el gerente es el Sr. Carlos Rojas, es la misma empresa que ha prestado el servicio al Municipio alrededor de ocho años.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8 y Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para suscribir contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad para Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”, por los meses de enero y febrero de 2019, con la Empresa Servicios de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Ltda., Rut N°76.060.259-0, por un monto total de \$85.828.272, impuestos incluidos, distribuidos \$37.802.850.- con cargo al Presupuesto Municipal y \$48.025.422.- con cargo al Presupuesto de Salud, ambos del año 2019.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de la Administración Municipal, señala lo siguiente: “...Se informa que producto del proceso de Trato Directo para la contratación del **"Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas"** y teniendo en considerando que el valor de la oferta excede las 500 UTM, y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el contrato por dos meses (enero y febrero) para el "Servicio de Aseo inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" con la Empresa LAGO CHAPO RENTA CAR LTDA., RUT: 76.125.266-6, por un monto total de \$97.724.514, impuestos incluidos, distribuidos \$37.500.000.- con cargo al Presupuesto Municipal, \$58.797.916.- con cargo al Presupuesto de Salud Municipal y \$1.426.598.- con cargo al Presupuesto de Educación, todos año 2019.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de la Administración Municipal, señala que la causal de la contratación directa es seguridad y confianza.

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por Sr. Claudio Quilaqueo y Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, representa inquietud de trabajadores de la Empresa Lago Chapo que prestan servicio en el Municipio, puesto que tiene entendido que se realizó reunión con ellos y fueron informados que sus contratos de los meses de enero y febrero serían de media jornada. Considera que los contratos de los trabajadores no debieran tener modificaciones, por lo que solicita al ITO del contrato participar en reunión que realizará la empresa con los trabajadores esta semana y velar que continúe con la misma modalidad de contrato de los trabajadores y no tengan modificaciones. Además la Concejala solicita copia de las bases que actualmente están publicadas para la licitación del mes de marzo.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, advierte que el contrato que termina en diciembre de este servicio es distinto al Trato Directo, porque es un nuevo contrato e indica que para el año 2019 hay menos presupuesto para el servicio de aseo, porque hay rebajas de partidas por un tema netamente presupuestario.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, pregunta si eso tiene que ver con la media jornada de los trabajadores durante los meses de enero y febrero.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, indica que sí está relacionado.

El señor Alcalde, menciona que no aceptará la contratación de media jornada, porque la empresa se tiene que regir por las bases.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, como ha mencionado en otras ocasiones, solicita prever las situaciones que generen tratos directos a final de año, trabajar las bases de los contratos con prontitud, a modo de no cometer errores y evitar cuestionamientos, porque es una situación repetitiva.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, señala que con fecha 18 de octubre se solicitó a la Secpla la elaboración de las bases, fueron visadas por el Depto. Jurídico, pero posterior a ello el Secretario Comunal de Planificación realizó observaciones, de lo contrario las Bases estarían publicadas en el mes de noviembre.

El señor Alcalde, indica que en conjunto con el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, las bases de los diferentes contratos fueron revisadas e indica que él realizó observaciones al respecto, por lo que solicitó se cambie algunos detalles, como por ejemplo una de las bases mencionaba que el oferente debía tener patente en Padre Las Casas y entiende que las bases deben ser abiertas en ese sentido.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su preocupación respecto del retraso en la parte administrativa interna y considerando que la continuidad del servicio no debe ser interrumpido, votará a favor la solicitud de autorización del contrato en cuestión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, no le parece que se haya recurrido a la contratación directa por la causal de seguridad y confianza, porque limita la participación de otras empresas en este Trato Directo, más aún cuando es mencionado por el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, que existía otra empresa que cobraba el mismo valor para prestar el servicio. No le parece presentable que se mantenga el contrato y una serie de otros contratos más con una empresa que ha sido cuestionada, le parece que la Administración tuvo la posibilidad de haber recurrido a otra empresa y haber establecido la exigencia a esa empresa de continuar con el vínculo de mantener al personal, a la espera de la licitación pública, lo que considera lo más conveniente, pero insistir con la Empresa Lago Chapo del Sr. Fulgeri, le parece impresentable.

El señor Alcalde, indica que le encuentra toda la razón al Concejal y hubiese preferido a otra empresa.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comparte lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez e indica que también pudo ser factible haber dividido los contratos (Salud - Educación y Municipal) y optar por distintos oferentes.

El señor Alcalde, somete a votación autorización de contrato "Servicio de Aseo inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas"

Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde.

Votan en contra los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel.

El señor Alcalde, en atención al empate en la votación, repite someter a votación la autorización del contrato "Servicio de Aseo inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".

Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde.

Votan en contra los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel.

La señora Secretario Municipal, indica que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de sala del concejo y debido a que persistió el empate, se debe convocar a una nueva sesión para resolver el empate.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de la materia, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA: "CONTRATO SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2019.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Inciso 62, Artículo 82, Artículo N°65, Letra m) y Artículo N°66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se solicita autorización para suscribir Contrato con la Empresa ATESET Y CIA. LTDA, RUT: N°76.151.731-7, por un monto de \$3.756.102, por concepto de contratación directa, por los meses de enero y febrero de 2019, lo cual se hace necesario por encontrarse en trámite la Licitación municipal correspondiente.

Cabe señalar que la Empresa ATESET Y CIA. LTDA, RUT N°76.151.731-7, presta el servicio de mantención de semáforos a este Municipio desde el mes de marzo de 2017 hasta esta fecha, dando un correcto cumplimiento al contrato, manteniendo totalmente al día las obligaciones previsionales con su personal.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud de autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° y Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para omitir llamado a Propuesta Pública y para suscripción de contrato del "Servicio de Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", por los meses de enero y febrero de 2019, con la Empresa Ateset y Cía. Ltda., Rut N°76.151.731-7, por un monto de \$3.756.102.-

4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "SERVICIO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" (EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO Y MONTO SUPERIOR A 500 UTM). (Adm. Municipal)

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de la materia, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°102/2018: "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 13.11.2018, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 14.12.2018.

Presupuesto Disponible Aproximado: \$1.542.000.000.- impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 02 Duración del Contrato: 05 años.

Objeto: Autorizar por el Artículo N°65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, excede periodo Alcaldicio y monto del contrato mayor a 500 UTM.

Cuadro Resumen de Evaluación:

OFERENTE	Of. Económica		Of. Técnica A 10% - B 10%		Exp		Pract Salariales	Visita a Terreno	Cumpli de Requisitos	Total
	Puntos	Pond 50%				10 %	10%	5%	5%	
JUAN J SILES C.	99,07	49,535	15,9 1	1,59	5	0,5	9,32	5	5	70,95
SERV ARNABOLDI	100	50	20	2	10	1	9,74	0	5	67,74

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Juan José Siles Carvajal, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°102/2018 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente Juan José Siles Carvajal por la suma de \$120.000.600.- (ciento veinte millones seiscientos pesos) impuestos incluidos, mensuales, imputándose el gasto a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo", Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal año 2019.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y Sra. Yenny Poblete, Secpla (s).

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; eso es, excede periodo alcaldicio y monto de contrato superior a 500 UTM, se autorizó el contrato denominado "Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos Y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Juan José Siles Carvajal, por la suma de \$120.000.600, impuestos incluidos mensuales, imputándose el gasto a la cuenta 22.08.001 "Servicio de Aseo" Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal año 2019, por un plazo de cinco años, contados desde la suscripción del respectivo contrato.

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

- a) Presupuesto Municipal. Reasignar Fondos – Transacción Judicial en Causa Laboral Huichalaf y Otros. M\$23.600.- (C. Finanzas)

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Fondos – Transacción Judicial en Causa Laboral Huichalaf y Otros.

Desde Asesoría Jurídica se recibe requerimiento que dice relación con incorporar recursos a la cuenta 26.02 "Compensaciones Por Daños a Terceros y/o La propiedad", para pago transacción judicial en causa laboral a los ex prestadores de servicios: Patricio Huichalaf, Gladys Montero, Magdalena Pastene y Claudia Oyarzun, la transacción corresponde al monto de \$17.000.000 por

cotizaciones de seguridad social (Monto adeudado a la fecha de M\$53.000) adicionalmente existe una liquidación de deuda en el tribunal laboral por remuneraciones adeudadas por la suma de \$18.433.674, debiéndose pagar la suma total de \$35.433.674, considerando que existe disponibilidad en la cuenta se requiere suplementar por la suma \$23.600.000 aproximadamente, todo según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Correo electrónico de Asesoría Jurídica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1 Programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos".

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 5.227.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 2.583.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 950.-</u>
		TOTAL M\$ 8.760.-

1.2 Programa "Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes".

Cuentas de Gastos que Disminuye:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 2.800.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$ 2.000.-</u>
		TOTAL M\$ 4.800.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costos

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 1.140.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 2.400.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M\$ 1.500.-
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>M\$ 5.000.-</u>
		TOTAL M\$10.040.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	<u>M\$23.600.-</u>
		TOTAL M\$23.600.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto de esta materia, indica que no se realizó reunión de Comisión de Administración y Finanzas.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, proporciona mayor información respecto del requerimiento y responde a las diferentes consultas realizadas por los Concejales.

(Siendo las 12:15 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su intención de aprobar la Modificación Presupuestaria para no generar más detrimento al Municipio, pero deja constancia de sus observaciones sobre transar respecto de las imposiciones. Además deja constancia que cuando esta materia se presentó en el mes de febrero del año en curso, se informó a los Concejales que los M\$6.000.- cubría todo, por lo que creía que durante todo este tiempo se podría haber transado, llegar a un acuerdo antes y haber evitado que se generara y devengara remuneraciones a la fecha. Le parece que la oportunidad de tomar las medidas están generando una diferencia de M\$23.000.- que bien se podrían haber destinado a otras necesidades de la comuna y actualmente se está pagando por el juicio M\$123.000.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta por los tiempos de hacer alguna demanda al Fosis.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, en respuesta a la Concejala, indica que está dentro de los plazos porque es una demanda de carácter civil, por lo tanto los plazos de prescripción son muy distintos a los laborales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que entonces se cuenta el plazo de tres meses desde ahora para presentar la demanda.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, responde que sí, puesto que una vez ingresado el avenimiento al Tribunal y lo apruebe, tiene carácter de sentencia y sirve como material de prueba para presentar la demanda civil. Agrega que el Municipio será precursor en esta materia, pero se tratará de buscar la fórmula, en el entendido que hay una responsabilidad como mínimo solidaria y compartida por parte del Fosis, quien obligaba en sus convenios a contratar a honorarios.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita copia de la sentencia definitiva.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, indica que cuando se presente el avenimiento y la resolución que lo apruebe se hará llegar el documento a los Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del

Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos – Transacción Judicial en Causa Laboral Huichalaf y Otros, por un monto de M\$23.600.-

6. AUTORIZACIÓN TRANSIGIR JUDICIALMENTE.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN EN CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causa en actual tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, por demanda por despido injustificado, y actualmente en etapa de cobranza, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 letra h) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal. En efecto, en virtud de esta presentación se informa el detalle pormenorizado de dicha causa, con la individualización del juicio respectivo que corresponda; esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, RIT de la causa y Tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía de lo demandado.

Desde ya, se debe señalar que en estos autos laborales, los ex prestadores de servicios don PATRICIO HUICHALAF BURGOS, doña GLADYS MONTERO CARVAJAL, doña MAGDALENA PASTENE BETANCOUR, y doña CLAUDIA OYARZUN CHICUY, que pertenecieron al programa Ético Familiar, demandaron el reconocimiento de relación laboral de sus prestaciones de servicios, el despido injustificado y el cobro de prestaciones (Causa RIT O-148-2016). Que en su oportunidad el Tribunal Laboral acogió parcialmente la demanda de los acortes, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y que, finalmente, fue modificada por la Excelentísima Corte Suprema, declarando la nulidad del despido.

Con fecha 08 de febrero de 2018 la causa fue ingresada a cobranza laboral, bajo el RIT C-59-2018.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1- "Oyarzun y otros con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTES:

- PATRICIO HUICHALAF BURGOS, RUT N°12.192.286-K
- GLADYS MONTERO CARVAJAL, RUT N°10.587.861-1.
- MAGDALENA PASTENE BETANCOUR, RUT N°10.675.661-9.
- CLAUDIA OYARZUN CHICUY, RUT N°12.937.051-3.

*ROL CAUSA: O-148-2016 (Procedimiento de aplicación general)
C-59-2018 (Cobranza laboral)*

TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad fue demandada en procedimiento de aplicación general por los ex prestadores de servicios don PATRICIO HUICHALAF BURGOS, doña GLADYS MONTERO CARVAJAL, doña MAGDALENA PASTENE BETANCOUR, y doña CLAUDIA OYARZUN CHICUY, que pertenecieron al programa Ético Familiar, quienes demandaron el reconocimiento de relación laboral de sus prestaciones de servicios, el despido injustificado y el cobro de prestaciones (Causa RIT O-148-2016). Que en su oportunidad el tribunal laboral acogió parcialmente la demanda de los acortes, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y que, finalmente, fue modificada por la Excelentísima Corte Suprema, declarando la nulidad del despido.

Con fecha 08 de febrero de 2018 la causa fue ingresada a cobranza laboral, bajo el RIT C-59-2018.

A la fecha existe una deuda por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía), por una suma aproximada de \$52.782.160.- (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses.

Suma que se adeuda a los actores por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía): \$52.782.160 (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses.

Monto posible a transar: \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos). \$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos) para cada actor.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, y existiendo un posible acuerdo con los actores en los montos señalados, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para avenir judicialmente en los términos expuestos, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término al litigio actualmente pendiente, debiendo considerarse que, solo una vez que se resuelva la deuda previsional el tribunal laboral tendrá por terminada la relación laboral, lo que permitirá que mes a mes no se adeuden remuneraciones a los actores.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, las transacciones judiciales, de acuerdo al siguiente detalle: Caratulada "Oyarzun y Otros con Municipalidad de Padre Las Casas": **DEMANDANTES:** Patricio Huichalaf Burgos, Rut N°12.192.286-K; Gladys Montero Carvajal, Rut N°10.587.861-1; Magdalena Pastene Betancour, Rut N°10.675.661-9; y Claudia Oyarzun Chicuy, Rut N°12.937.051-3. **ROL CAUSA:** O-148-2016 (Procedimiento de aplicación general) C-59-2018 (Cobranza laboral). **TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. **RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad fue demandada en procedimiento de aplicación general por los ex prestadores de servicios don Patricio Huichalaf Burgos, doña Gladys Montero Carvajal, doña Magdalena Pastene Betancour, y doña Claudia Oyarzun Chicuy, que pertenecieron al programa Ético Familiar, quienes demandaron el reconocimiento de relación laboral de sus prestaciones de servicios, el despido injustificado y el cobro de prestaciones (Causa RIT O-148-2016). Que en su oportunidad el tribunal laboral acogió parcialmente la demanda de los acortes, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Apelaciones de Temuco y que, finalmente, fue modificada por la Excelentísima Corte Suprema, declarando la nulidad del despido. Con fecha 08 de febrero de 2018 la causa fue ingresada a cobranza laboral, bajo el RIT C-59-2018. A la fecha existe una deuda por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía), por una suma aproximada de \$52.782.160.- (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses. Suma que se adeuda a los actores por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía): \$52.782.160 (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses. **MONTO POSIBLE A TRANSAR:** \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos). \$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos) para cada actor.

7. MODIFICACIÓN ORDENANZA PÉRGOLA DE FLORES MUNICIPAL.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACION MODIFICACION ORDENANZA DE PERGOLA DE FLORES CEMENTERIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS N° 42.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar modificación a la ORDENANZA DE PERGOLA DE FLORES CEMENTERIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS N°42, del siguiente tenor:

PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PERGOLA DE FLORES CEMENTERIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS N°42
ORDENANZA
TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Agréguese el siguiente Artículo al título mencionado:

ARTICULO 22.- Establézcase por una única vez la designación voluntaria y discrecional por parte de la administración, respecto de la asignación de un módulo desocupado de la Pérgola de Flores del Cementerio Municipal, entre las personas que participaron en el sorteo anterior, realizado el 20 de diciembre del año 2017, y que no fueron beneficiadas con la asignación de un módulo, en virtud de la adjudicación señalada en el Título Quinto de la presente ordenanza.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice la modificación de la ordenanza singularizada, en los términos expuestos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización para efectuar modificación a la Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre Las Casas N°42, del siguiente tenor: PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PÉRGOLA DE FLORES CEMENTERIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS N°42, TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, ARTÍCULOS TRANSITORIOS: Agréguese el siguiente Artículo al título mencionado: ARTÍCULO 22.- Establézcase por una única vez la designación voluntaria y discrecional por parte de la administración, respecto de la asignación de un módulo desocupado de la Pérgola de Flores del Cementerio Municipal, entre las personas que participaron en el sorteo anterior, realizado el 20 de diciembre del año 2017, y que no fueron beneficiadas con la asignación de un módulo, en virtud de la adjudicación señalada en el Título Quinto de la presente ordenanza.

8. SOLICITUD AUTORIZACIÓN FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA SUBTÍTULO 21.03.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras.	\$7.539.600	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de público. - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos. - Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras; Monto: \$7.539.600; Jornada: Completa; Funciones: Atención de público - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos - Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
--------	-------	---------	-----------

<p>Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras.</p>	<p>\$4.326.000</p>	<p>Completa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos. - Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna. - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón. - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón. - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.
--	---------------------------	-----------------	---

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras; Monto: \$4.326.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos - Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
<p>Profesional Constructor Civil, Convenio SII. Dirección de Obras.</p>	<p>\$13.447.680</p>	<p>Completa</p>	<p>Encargado Comunal del Convenio con SII.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizado el catastro de roles de la comuna. - Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales. - Asignación de nuevos roles. - Elaboración de certificados especiales. - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Constructor Civil, Convenio SII. Dirección de Obras.; Monto: \$13.447.680; Jornada: Completa: Funciones: Encargado Comunal del Convenio con SII. Mantener actualizado el catastro de roles de la comuna - Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales - Asignación de nuevos roles - Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita copia del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
--------	-------	---------	-----------

<p>Contador Auditor o Egresado Ingeniería Civil; Apoyo a la Unidad de Presupuesto de la Secpla.</p>	<p>\$9.000.000</p>	<p>Completa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente. - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal. - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (programas de caja, entre otros). - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
--	---------------------------	-----------------	---

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Contador Auditor o Egresado Ingeniería Civil; Apoyo a la Unidad de Presupuesto de la Secpla; Monto: \$9.000.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (programas de caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
<p>Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal.</p>	<p>\$10.135.200</p>	<p>Completa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales. - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio. - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales. - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal, Monto: \$10.135.200; Jornada: Completa; Funciones: Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
--------	-------	---------	-----------

Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional, para la Administración Municipal.	\$9.000.000	<i>Completa</i>	<p>Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores. - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.
--	--------------------	-----------------	---

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional, para la Administración Municipal; Monto: \$9.000.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales. (Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo Administrativo, Oficina de Partes. Secretaría Municipal.	\$6.377.760	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Digitalización de documentos. - Atención de público en general. - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo, Oficina de Partes. Secretaría Municipal; Monto: \$6.377.760; Jornada: Completa; Funciones: Digitalización de documentos - Atención de público en general - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Administrativo de Apoyo en la OIRS. Secretaria Municipal.	\$6.044.040	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención de Público en General. - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los reclamos y sugerencias que surjan de las mismas. - Efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen en la OIRS, en el marco de la Ley Nº 20.500.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Administrativo de Apoyo en la OIRS. Secretaria Municipal; Monto: \$6.044.040; Jornada: Completa; Funciones: Apoyar la atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada

con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los reclamos y sugerencias que surjan de las mismas - Efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen en la OIRS, en el marco de la Ley N° 20.500.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, para la Administración Municipal	\$9.059.880	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública". - Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa. - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este. - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, para la Administración Municipal; Monto: \$9.059.880; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública". Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipales.	\$4.832.760	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico con manejo avanzado de "Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes". - Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites. - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así

			que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.
--	--	--	---

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; Monto: \$4.832.760; Jornada: Completa; Funciones: Técnico con manejo avanzado de “Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes” - Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal.	\$15.944.400	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2018. - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; Monto: \$15.944.400; Jornada: Completa; Funciones: Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2018 - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno	\$5.697.960	Completa	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio. - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas. - Colaborar administrativamente con los profesionales de la Dirección y requerimientos del Director.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$5.697.960; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la Dirección y requerimientos del Director.

(Siendo las 13:38 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Profesional Ingeniero Comercial o Licenciado en Ciencias de la Administración; Apoyo en la Dirección de Control Interno	\$6.513.720	Media Jornada	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de decretos de pago, que emite el Municipio y los servicios incorporados a su gestión (Departamento de Educación), cuyos montos sean superiores a 10 UTM, con el propósito de verificar su legalidad. - Revisión y generación de informes trimestrales relacionados con la información publicada en el sitio web municipal, con la finalidad de velar por la observancia de las normas del Título III de la Ley N° 20.285/2008, sobre de Transparencia Activa. - Otras Funciones que le asigne el Director de la Unidad.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Ingeniero Comercial o Licenciado en Ciencias de la Administración; Apoyo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$6.513.720; Jornada: Media Jornada; Funciones: Revisión de decretos de pago, que emite el Municipio y los servicios incorporados a su gestión (Departamento de Educación), cuyos montos sean superiores a 10 UTM, con el propósito de verificar su legalidad - Revisión y generación de informes trimestrales relacionados con la información publicada en el sitio web municipal, con la finalidad de velar por la observancia de las normas del Título III de la Ley N°20.285/2008, sobre de Transparencia Activa - Otras Funciones que le asigne el Director de la Unidad.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo Administrativo al Concejo Municipal, según Dictamen N°5.500 del 21/01/2016 de la Contraloría General de la República.	\$9.036.000	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - La CGR ha emitido con fecha 21/01/2016 el Dictamen N° 5.500 que reconsiderando su propia jurisprudencia, establece que los municipios se encuentran facultados para proporcionar personal como medios de apoyo para la labor de los Concejales, las contrataciones de personal como asistentes y secretarios/as. - Apoyar administrativamente en el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby. - Acta de Comisiones del Concejo Municipal. - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo al Concejo Municipal, según Dictamen N°5.500 del 21/01/2016 de la Contraloría General de la

República; Monto: \$9.036.000; Jornada: Completa; Funciones: La CGR ha emitido con fecha 21/01/2016 el Dictamen N°5.500 que reconsiderando su propia jurisprudencia, establece que los municipios se encuentran facultados para proporcionar personal como medios de apoyo para la labor de los Concejales, las contrataciones de personal como asistentes y secretarios/as - Apoyar administrativamente en el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo administrativo para el Juzgado de Policía Local.	\$3.708.000	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la recepción de denuncias ingresadas por los funcionarios fiscalizadores establecidos por ley. - Apoyo en las anotaciones de dichas causas en el Libro de Ingreso del Tribunal. - Recepción y distribución de correspondencia del Juzgado de Policía Local. - Prestar apoyo administrativo en la atención de público del Juzgado de Policía Local.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para el Juzgado de Policía Local; Monto: \$3.708.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en la recepción de denuncias ingresadas por los funcionarios fiscalizadores establecidos por ley - Apoyo en las anotaciones de dichas causas en el Libro de Ingreso del Tribunal - Recepción y distribución de correspondencia del Juzgado de Policía Local - Prestar apoyo administrativo en la atención de público del Juzgado de Policía Local.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo administrativo Oficina Permisos de Circulación. Dirección de Adm. y Finanzas.	\$4.696.800	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en regularizar registro de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación año 2017. - Apoyo en ingreso de solicitudes de traslado desde otras municipalidades. - Apoyo en tramitar los traslados a otras comunas. - Apoyo en el proceso de clasificación y envío de notificaciones de cobranza PVC años anteriores.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo Oficina Permisos de Circulación. Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.696.800; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en regularizar registro de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación año 2017 - Apoyo en ingreso de solicitudes de traslado desde otras municipalidades - Apoyo en tramitar los traslados a otras comunas - Apoyo en el proceso de clasificación y envío de notificaciones de cobranza PVC años anteriores.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales. Dirección de Adm. y Finanzas.	\$4.696.800	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de público. - Realizar apoyo en la recuperación eficiente de la cartera de morosidad de los impuestos y derechos municipales. - Prestar apoyo en gestionar y coordinar la cobranza administrativa y judicial de la cartera de morosidad con la Dirección de Asesoría Jurídica. - Llevar estadística de la recuperación de la cartera de morosidad.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales. Dirección de Adm. y Finanzas; \$4.696.800; Jornada: Completa; Funciones: Atención de público - Realizar apoyo en la recuperación eficiente de la cartera de morosidad de los impuestos y derechos municipales - Prestar apoyo en gestionar y coordinar la cobranza administrativa y judicial de la cartera de morosidad con la Dirección de Asesoría Jurídica - Llevar estadística de la recuperación de la cartera de morosidad.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo administrativo para la Dirección de Adm. y Finanzas.	\$4.944.000	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio. - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas. - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director. - Apoyar a la Tesorería con el escaneo de expedientes de pago. - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección. - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para la Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.944.000; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Apoyar a la Tesorería con el escaneo de expedientes de pago - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Profesional Prevencionista de Riesgo, apoyo a la Administración Municipal.	\$7.416.000	<i>Completa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección. - Apoyar en el levantamiento y reconocimiento de áreas y condiciones inseguras en edificios municipales, incluyendo priorización de soluciones. - Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Municipalidad. - Indicar las medidas de la prevención de higiene y seguridad. - Otras materias que la Municipalidad requiera en esta área.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Prevencionista de Riesgo, apoyo a la Administración Municipal; Monto: \$7.416.000; Jornada: Completa; Funciones: Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección - Apoyar en el levantamiento y reconocimiento de áreas y condiciones inseguras en edificios municipales, incluyendo priorización de soluciones - Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Municipalidad - Indicar las medidas de la prevención de higiene y seguridad - Otras materias que la Municipalidad requiera en esta área.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
<i>Técnico en computación e informática apoyo a la Administración Municipal.</i>	\$4.820.400	Completa	<p><i>Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores.</i> - <i>Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.</i>

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico en computación e informática apoyo a la Administración Municipal; Monto: \$4.820.400; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
<i>Apoyo administrativo para la Administración Municipal</i>	\$11.124.000	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio.</i> - <i>Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas.</i> - <i>Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio</i> - <i>Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director.</i> - <i>Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección.</i> - <i>Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.</i>

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para la Administración Municipal; Monto: \$11.124.000; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la

Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

PERFIL	MONTO	JORNADA	FUNCIONES
Apoyo administrativo para Tesorería Municipal. Dirección de Adm. y Finanzas.	\$4.326.000	Completa	<ul style="list-style-type: none"> - Digitalización de decretos de pago Municipales - Nexos de contacto con proveedores para efectos de cobranzas - Pagar obligaciones y compromisos adquiridos por la Municipalidad (facturas) - Realizar depósitos bancarios y pagos municipales (Cotizaciones previsionales, seguros pólizas, etc).

El señor Alcalde, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para Tesorería Municipal. Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.326.000; Jornada: Completa; Funciones: Digitalización de decretos de pago municipales - Nexos de contacto con proveedores para efectos de cobranzas - Pagar obligaciones y compromisos adquiridos por la Municipalidad (facturas) - Realizar depósitos bancarios y pagos municipales (Cotizaciones previsionales, seguros pólizas, etc).

9. SOLICITUD AUTORIZACIÓN OMITIR TRÁMITE LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO SOFTWARE APS RAYEN”. (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Conforme lo dispuesto en el Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695, se solicita autorización para omitir el trámite de licitación en los servicios que se informan.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita autorización para omitir el trámite de licitación pública para Servicio Adquisición Licencias Software APS Rayen Salud para los meses Enero, Febrero y Marzo Año 2019.

Es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo que el servicio de software de atención primaria salud (APS), ha operado desde septiembre año 2006, inicialmente en Cefsam Pulmahue, luego en agosto de 2010 en los Centros de Salud Cefsam Las Colinas y Cefsam Padre Las casas y en octubre del año 2015 para el Cefsam Conunhuenu. Actualmente la aplicación cuenta con una población de 73.697 usuarios inscritos con historia clínica a los cuales se les entrega atención biopsicosocial, con enfoque familiar y centrada en la persona, que apoya la gestión clínica y administrativa de los Centros de Salud: Cefsam Conunhuenu, Cefsam Pulmahue, Cefsam Las Colinas, Cefsam Padre Las Casas, CCR, Farmacia Comunal, Farmacia Central.

Respecto del Servicio Adquisición Licencias Software APS Rayen Salud, este servicio fue adquirido mediante la modalidad de convenio marco a Sociedad de Ingeniería En Informática Rayen Salud Spa, Rut: 77.917.240-6, y termina su vigencia el día 31 de diciembre del 2018. Ante la inminencia del inicio del nuevo año, la necesidad de dar continuidad a este servicio mientras el Departamento de salud inicia y resuelve proceso de Gran Compra del catálogo de convenios marcos para el próximo año, es que se requiere vuestra autorización con la finalidad de que se autorice omitir el proceso licitatorio y contratar de manera directa este servicio, por un monto total neto de \$12.948.957.- con la misma empresa, desde el 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2019 tiempo que se estima suficiente para terminar este proceso.

Por lo expuesto y dispuesto en el artículo 65 Letra m) de la Ley orgánica de municipalidades N°18.695, se solicita vuestra autorización, para omitir el trámite de licitación pública para los servicios señalados y tiempos informados.

El señor Alcalde, proporciona a los Concejales mayor información respecto del requerimiento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, tomar en consideración su solicitud respecto de ampliar el servicio mencionado hacia las postas rurales.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° y Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para omitir llamado a Propuesta Pública y para suscripción del contrato del Servicio Adquisición Licencias Software APS Rayen, con Sociedad Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa, por un monto total neto de \$12.948.957, por los meses de enero a marzo de 2019.

10. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PRIORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS” Y “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADO EL ALTO, PADRE LAS CASAS”. (Secpla)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA DE ACUERDO DE PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVAS

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con Fondos FRIL, cartera tradicional año 2018.

ANTECEDENTES:

Mediante el acuerdo N°2880, de fecha 06.02.2018, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$290.000.-, para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas.

Conforme a lo anterior, se han elaborado dos iniciativas, las cuales se indican en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS	\$68.255.0008.-	<i>Estas iniciativas consisten en la recuperación del área verde y multicancha existente, a través de la conformación de una zona de esparcimiento, la cual será sometida a un tratamiento total de limpieza, extrayendo raíces secas, palos y malezas en general, escombros, basura, etc., dejando finalmente toda la zona limpia y libre, para luego dar lugar a todos los trabajos que sean necesarios para la provisión e instalación de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, y mobiliario urbano en el área verde; y reparación de las juntas de losa y cierre metálico existente, demarcación de las respectivas disciplinas deportivas y la reposición de la iluminación.</i>
2	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS	\$36.859.229.-	<i>Esta iniciativa consiste en la mejora de los camarines existentes del Estadio El Alto, dejando habilitado duchas y artefactos sanitarios en vestidor que actualmente no cuenta con dichos servicios; cumpliendo con normativa de accesibilidad universal. Además, se considera una carga de caucho sobre superficie de pasto sintético.</i>

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar los Proyectos antes señalados, financiados con recursos FRIL, año 2018.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Raúl Henríquez, solicitan información respecto del trabajo realizado en las Canchas Las Rocas, la que es proporcionada por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, priorización municipal de iniciativas financiadas con recursos FRIL, cartera tradicional año 2018, que se indican a continuación: 1) MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS: Monto: \$68.255.0008; Descripción: Estas iniciativas consisten en la recuperación del área verde y multicancha existente, a través de la conformación de una zona de esparcimiento, la cual será sometida a un tratamiento total de limpieza, extrayendo raíces secas, palos y malezas en general, escombros, basura, etc., dejando finalmente toda la zona limpia y libre, para luego dar lugar a todos los trabajos que sean necesarios para la provisión e instalación de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, y mobiliario urbano en el área verde; y reparación de las juntas de losa y cierre metálico existente, demarcación de las respectivas disciplinas deportivas y la reposición de la iluminación. 2) MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS: Monto: \$36.859.229; Descripción: Esta iniciativa consiste en la mejora de los camarines existentes del Estadio El Alto, dejando habilitado duchas y artefactos sanitarios en vestidor que actualmente no cuenta con dichos servicios; cumpliendo con normativa de accesibilidad universal. Además, se considera una carga de caucho sobre superficie de pasto sintético.

La Sra. Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

MINUTA DE ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVA

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con Fondos FRIL, cartera año 2018.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo señalado en el instructivo FRIL, en el Artículo N°12, en su número 4, letra f), se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS.
- MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS.

De acuerdo a lo anterior, se ha elaborado el siguiente detalle, el cual se indica en la siguiente tabla:

MANTENCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANUAL	TOTAL ANUAL
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS.	M2	1.038	\$750.-	\$778.500.-
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO, PADRE LAS CASAS.	M2	590	\$450.-	\$265.500.-
				\$1.044.000.-
				-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo de los costos asociados a la operación y mantención, para los proyectos antes señalados, financiado con recursos FRIL, año 2018.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, compromiso de financiamiento para los costos de operación y mantención de las iniciativas financiadas con recursos Fril Año 2018, que se detallan a continuación: **1) MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS**: Unidad: m2; Cantidad: 1.038; Precio Unitario Promedio Anual: \$750; Total Anual: \$778.500. **2) MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS**: Unidad: m2; Cantidad: 590; Precio Unitario Promedio Anual: \$450; Total Anual: \$235.500.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe respecto de los arriendos del Estadio El Alto, cuántos arriendos tiene detallando cuánto percibe el Municipio y la Corporación de Deportes por ello.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:58 horas.

LGC/vcg

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 26 (diciembre 27 de 2018)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 125.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de autorización para omitir llamado a Propuesta Pública de Servicios Varios (Seguridad, Aseo Dependencias Municipales, Movilización, Mantención de Semáforos, Servicio Telefónico E Internet Educación y Otros).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 126.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8 y Artículo 65, Letra m) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para suscribir contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad para Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”, por los meses de enero y febrero de 2019, con la Empresa Servicios de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Ltda., Rut Nº76.060.259-0, por un monto total de \$85.828.272, impuestos incluidos, distribuidos \$37.802.850.- con cargo al Presupuesto Municipal y \$48.025.422.- con cargo al Presupuesto de Salud, ambos del año 2019.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 127.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8º y Artículo 65, Letra m) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para omitir llamado a Propuesta Pública y para suscripción de contrato del “Servicio de Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas”, por los meses de enero y febrero de 2019, con la Empresa Ateset y Cía. Ltda., Rut Nº76.151.731-7, por un monto de \$3.756.102.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 128.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; eso es, excede periodo alcaldicio y monto de contrato superior a 500 UTM, se autorizó el contrato denominado “Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos Y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas”, con el oferente Juan José Siles Carvajal, por la suma de \$120.000.600, impuestos incluidos mensuales, imputándose el gasto a la cuenta 22.08.001 “Servicio de Aseo” Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal año 2019, por un plazo de cinco años, contados desde la suscripción del respectivo contrato.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 129.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos – Transacción Judicial en Causa Laboral Huichalaf y Otros, por un monto de M\$23.600.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO Nº 130.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra h) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, las transacciones judiciales, de acuerdo al siguiente detalle: Caratulada "Oyarzun y Otros con Municipalidad de Padre Las Casas": DEMANDANTES: Patricio Huichalaf Burgos, Rut Nº12.192.286-K; Gladys Montero Carvajal, Rut Nº10.587.861-1;

Magdalena Pastene Betancour, Rut N°10.675.661-9; y Claudia Oyarzun Chicuy, Rut N°12.937.051-3. ROL CAUSA: O-148-2016 (Procedimiento de aplicación general) C-59-2018 (Cobranza laboral). TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad fue demandada en procedimiento de aplicación general por los ex prestadores de servicios don Patricio Huichalaf Burgos, doña Gladys Montero Carvajal, doña Magdalena Pastene Betancour, y doña Claudia Oyarzun Chicuy, que pertenecieron al programa Ético Familiar, quienes demandaron el reconocimiento de relación laboral de sus prestaciones de servicios, el despido injustificado y el cobro de prestaciones (Causa RIT 0-148-2016). Que en su oportunidad el tribunal laboral acogió parcialmente la demanda de los acortes, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Apelaciones de Temuco y que, finalmente, fue modificada por la Excelentísima Corte Suprema, declarando la nulidad del despido. Con fecha 08 de febrero de 2018 la causa fue ingresada a cobranza laboral, bajo el RIT C-59-2018. A la fecha existe una deuda por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía), por una suma aproximada de \$52.782.160.- (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses. Suma que se adeuda a los actores por concepto de derechos de seguridad social (cotizaciones previsionales, de salud y cesantía): \$52.782.160 (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos), monto que contempla reajustes e intereses. MONTO POSIBLE A TRANSAR: \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos). \$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos) para cada actor.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 131. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización para efectuar modificación a la Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre Las Casas N°42, del siguiente tenor: PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PÉRGOLA DE FLORES CEMENTERIO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS N°42, TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, ARTÍCULOS TRANSITORIOS: Agréguese el siguiente Artículo al título mencionado: ARTÍCULO 22.- Establézcase por una única vez la designación voluntaria y discrecional por parte de la administración, respecto de la asignación de un módulo desocupado de la Pérgola de Flores del Cementerio Municipal, entre las personas que participaron en el sorteo anterior, realizado el 20 de diciembre del año 2017, y que no fueron beneficiadas con la asignación de un módulo, en virtud de la adjudicación señalada en el Título Quinto de la presente ordenanza.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 132. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras; Monto: \$7.539.600; Jornada: Completa; Funciones: Atención de público - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos - Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 133. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada

subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras; Monto: \$4.326.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos - Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 134. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Constructor Civil, Convenio SII. Dirección de Obras.; Monto: \$13.447.680; Jornada: Completa: Funciones: Encargado Comunal del Convenio con SII. Mantener actualizado el catastro de roles de la comuna - Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales - Asignación de nuevos roles - Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 135. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Contador Auditor o Egresado Ingeniería Civil; Apoyo a la Unidad de Presupuesto de la Secpla; Monto: \$9.000.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (programas de caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 136. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal, Monto: \$10.135.200; Jornada: Completa; Funciones: Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 137. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional, para la Administración Municipal; Monto: \$9.000.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que

conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 138.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo, Oficina de Partes. Secretaría Municipal; Monto: \$6.377.760; Jornada: Completa; Funciones: Digitalización de documentos - Atención de público en general - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 139.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Administrativo de Apoyo en la OIRS. Secretaria Municipal; Monto: \$6.044.040; Jornada: Completa; Funciones: Apoyar la atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los reclamos y sugerencias que surjan de las mismas - Efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen en la OIRS, en el marco de la Ley N° 20.500.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 140.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, para la Administración Municipal; Monto: \$9.059.880; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública". Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 141.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; Monto: \$4.832.760; Jornada: Completa; Funciones: Técnico con manejo avanzado de "Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes" - Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente

necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 142. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; Monto: \$15.944.400; Jornada: Completa; Funciones: Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2018 - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 143. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$5.697.960; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la Dirección y requerimientos del Director.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 144. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Ingeniero Comercial o Licenciado en Ciencias de la Administración; Apoyo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$6.513.720; Jornada: Media Jornada; Funciones: Revisión de decretos de pago, que emite el Municipio y los servicios incorporados a su gestión (Departamento de Educación), cuyos montos sean superiores a 10 UTM, con el propósito de verificar su legalidad - Revisión y generación de informes trimestrales relacionados con la información publicada en el sitio web municipal, con la finalidad de velar por la observancia de las normas del Título III de la Ley N°20.285/2008, sobre de Transparencia Activa - Otras Funciones que le asigne el Director de la Unidad.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 145. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo al Concejo Municipal, según Dictamen N°5.500 del 21/01/2016 de la Contraloría General de la República; Monto: \$9.036.000; Jornada: Completa; Funciones: La CGR ha emitido con fecha 21/01/2016 el Dictamen N°5.500 que reconsiderando su propia jurisprudencia, establece que los municipios se encuentran facultados para proporcionar personal como medios de apoyo para la labor de los Concejales, las contrataciones de personal como asistentes y secretarios/as - Apoyar administrativamente en el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 146.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para el Juzgado de Policía Local; Monto: \$3.708.000; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en la recepción de denuncias ingresadas por los funcionarios fiscalizadores establecidos por ley - Apoyo en las anotaciones de dichas causas en el Libro de Ingreso del Tribunal - Recepción y distribución de correspondencia del Juzgado de Policía Local - Prestar apoyo administrativo en la atención de público del Juzgado de Policía Local.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 147.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo Oficina Permisos de Circulación. Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.696.800; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en regularizar registro de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación año 2017 - Apoyo en ingreso de solicitudes de traslado desde otras municipalidades - Apoyo en tramitar los traslados a otras comunas - Apoyo en el proceso de clasificación y envío de notificaciones de cobranza PVC años anteriores.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 148.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales. Dirección de Adm. y Finanzas; \$4.696.800; Jornada: Completa; Funciones: Atención de público - Realizar apoyo en la recuperación eficiente de la cartera de morosidad de los impuestos y derechos municipales - Prestar apoyo en gestionar y coordinar la cobranza administrativa y judicial de la cartera de morosidad con la Dirección de Asesoría Jurídica - Llevar estadística de la recuperación de la cartera de morosidad.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 149.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para la Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.944.000; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Apoyar a la Tesorería con el escaneo de expedientes de pago - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 150.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios suma alzada subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Prevencionista de Riesgo, apoyo a la Administración Municipal; Monto: \$7.416.000; Jornada: Completa; Funciones: Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección - Apoyar en el levantamiento y reconocimiento de áreas y condiciones inseguras en edificios municipales, incluyendo priorización de soluciones - Investigar

las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Municipalidad - Indicar las medidas de la prevención de higiene y seguridad - Otras materias que la Municipalidad requiera en esta área.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 151.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Técnico en computación e informática apoyo a la Administración Municipal; Monto: \$4.820.400; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 152.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para la Administración Municipal; Monto: \$11.124.000; Jornada: Completa; Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 153.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar las funciones del siguiente contrato a honorarios sumaalzada subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo administrativo para Tesorería Municipal. Dirección de Adm. y Finanzas; Monto: \$4.326.000; Jornada: Completa; Funciones: Digitalización de decretos de pago municipales - Nexos de contacto con proveedores para efectos de cobranzas - Pagar obligaciones y compromisos adquiridos por la Municipalidad (facturas) - Realizar depósitos bancarios y pagos municipales (Cotizaciones previsionales, seguros pólizas, etc).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 154.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° y Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la autorización para omitir llamado a Propuesta Pública y para suscripción del contrato del Servicio Adquisición Licencias Software APS Rayen, con Sociedad Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa, por un monto total neto de \$12.948.957, por los meses de enero a marzo de 2019.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 155.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, priorización municipal de iniciativas financiadas con recursos FRIL, cartera tradicional año 2018, que se indican a continuación: 1) MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS: Monto: \$68.255.0008; Descripción: Estas iniciativas consisten en la recuperación del área verde y multicancha existente, a través de la conformación de una zona de esparcimiento, la

cual será sometida a un tratamiento total de limpieza, extrayendo raíces secas, palos y malezas en general, escombros, basura, etc., dejando finalmente toda la zona limpia y libre, para luego dar lugar a todos los trabajos que sean necesarios para la provisión e instalación de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, y mobiliario urbano en el área verde; y reparación de las juntas de losa y cierre metálico existente, demarcación de las respectivas disciplinas deportivas y la reposición de la iluminación. 2) MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS: Monto: \$36.859.229; Descripción: Esta iniciativa consiste en la mejora de los camarines existentes del Estadio El Alto, dejando habilitado duchas y artefactos sanitarios en vestidor que actualmente no cuenta con dichos servicios; cumpliendo con normativa de accesibilidad universal. Además, se considera una carga de caucho sobre superficie de pasto sintético.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 156. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, compromiso de financiamiento para los costos de operación y mantención de las iniciativas financiadas con recursos Fril Año 2018, que se detallan a continuación: 1) **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS**: Unidad: m2; Cantidad: 1.038; Precio Unitario Promedio Anual: \$750; Total Anual: \$778.500. 2) **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO EL ALTO PADRE LAS CASAS**: Unidad: m2; Cantidad: 590; Precio Unitario Promedio Anual: \$450; Total Anual: \$235.500.